



"MUNICIPALIDAD DE PATAGONES"
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 20 de Abril de 2023.
Expediente N°4084-3415/2023.

VISTO:

El Expte. 4084-3415/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Club Hípico Villalonga solicita condonación en relación a la deuda devengada en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y el Derecho por Publicidad y Propaganda, referido a los comercios N°1300000230, Periodo Fiscal 01/2010 al 06/2018 (Restaurante-Minutas-Pizzeria-Parrilla), 1300000908 (Lugar de esparcimiento- Juegos de Azar y Apuestas), Periodo Fiscal 01/2016 al 06/2018.

Que, obra en el presente expediente, informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, donde manifiesta que se advierte en el artículo 142 bis, inciso e) de la ordenanza Fiscal dispone que se encontraran exentos del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene las "**Instituciones sin fines de Lucro...**".

Que, dicho club ha omitido solicitar las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente en tiempo y forma.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio al Club Hípico Villalonga, con relación a la deuda devengada en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y el Derecho por Publicidad y Propaganda, referido a los comercios N°1300000230, Periodo Fiscal 01/2010 al 06/2018 (Restaurante-Minutas-Pizzería-Parrilla) y N° 1300000908 (Lugar de esparcimiento- Juegos de Azar y Apuestas), Periodo Fiscal 01/2016 al 06/2018.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19-04-2023. 8° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3960.